

## **FUNDACIÓN COLEGIO SUGAMUXI**

*NIT. 826.000.205-1*

*"Ciento Trece Años de Historia Educativa"*

---

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN COLEGIO SUGAMUXI, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIA Y NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DEL 2017-DECRETO 1625 DEL 2016.

### **CERTIFICA:**

Que, el suscrito Aurelio Carrillo Becerra, y los miembros de Junta Directiva y miembros de la Asamblea General, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido declarados responsable penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la Fundación Colegio Sugamuxi para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales.

Así certifico que el suscrito y los miembros de Junta Directiva y miembros de la Asamblea General, no han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la Fundación Colegio Sugamuxi.

Dada en la ciudad de Sogamoso, a los quince (15) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), con destino a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, DIAN.

  
Pbro. AURELIO CARRILLO BECERRA  
C.C. 7.216.983 de Duitama